



En relación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita del Grupo VOX, acerca de las sanciones por botellón en los encuentros del Sevilla FC y el Real Betis se informa:

Los partidos que se celebran en los estadios de la ciudad llevan aparejados distintos servicios de la Policía Local dentro de las funciones encomendadas por la legislación vigente. En este contexto se priorizan como zonas de actuación principal las vías aledañas a los estadios, las vías de emergencias y evacuación y las zonas contiguas a las salidas de emergencias del estadio. Además en los servicios se destaca el control e inspección de las actividades de comercio ambulante, no permitiéndose la venta de alcohol, y se presta especial atención a los establecimientos situados en las vías aledañas, observándose aquéllos que infrinjen la normativa reguladora, o los que permiten y fomentan el consumo de bebidas fuera de los establecimientos o de las zonas habilitadas. Igualmente se incide en velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2006, denunciando las concentraciones de personas en la vía pública con consumo de bebidas alcohólicas que alteran la pacífica convivencia, ocupación de espacios públicos, etc.; en vigilar y denunciar otras ordenanzas y normas municipales relacionadas con comportamientos incívicos o que ponen en riesgo la pacífica convivencia; en apoyar las actuaciones que se producen en el control e inspección de la actividad por parte del personal de Línea Verde, así como del resto de indicativos; en colaborar en el mantenimiento de la seguridad en los espacios públicos con el Cuerpo Nacional de Policía; en realizar controles aleatorios de seguridad ciudadana para prevenir el consumo de sustancias estupefacientes y la posesión de armas prohibidas, así como en velar por el orden y organización de las líneas de espera establecidas para el acceso del público al establecimiento.

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	ZuOMUg2YMI1lxCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	21/11/2021 13:33:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZuOMUg2YMI1lxCVDCVn8ig==		





Como puede observarse el trabajo que asumen los agentes de la Policía Local va mucho más allá del dirigido a un incumplimiento determinado, dada la concentración de personas que concurren en los estadios y las muchas actuaciones preventivas que hay que priorizar. Por lo tanto las denuncias por incumplimiento de la Ley 7/2006 no se encuentran desagregadas del total que se interponen en los diferentes turnos y servicios

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento
El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores
Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

que se prestan en la ciudad.

Código Seguro De Verificación	ZuOMUg2YMI11xCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	21/11/2021 13:33:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZuOMUg2YMI1lxCVDCVn8ig==		

